

INFORME DE COMISIÓN

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	05/04/2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Localidad de Nuevo Balsas, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero	PERIODO:	31/marzo al 01/abril de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar inspección en materia de impacto ambiental en el "Proyecto Minero Morelos" a cargo de la empresa Minera Media Luna, S.A. de C.V., Municipio de Cocula, Localidad de Nuevo Balsas, Guerrero.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó un recorrido por las áreas que se contemplan en el Proyecto Minero Morelos, así como la revisión documental.

CONCLUSIONES

La empresa Minera Media Luna, S.A. de C.V., responsable del Proyecto Minero Morelos cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental No. SGPA/DGIRA7DG-03171, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se levantó el acta de inspección, referente a la orden de inspección No. GR0049RN2016, expediente administrativo No. PFFPA/19.3/2C.27.1/0014-16.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Conocer la situación en las que se encuentran operando, y de ser necesario imponer medidas de seguridad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de impacto ambiental, y en el Artículo 5 Fracción II Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental.

ATENTAMENTE


 Lic. Victor Manuel Carpio Nuñez
 Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.